



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Secretaría General

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía por acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2023 y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección electrónica <https://www.antequera.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Así lo dispongo en Antequera, a 10 de enero de 2024.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

105/2024

CVE: 20240129-00105-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php